

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	MERCEDES NÑO NOY
Radicado:	110013110011-2015-01201-00
Asunto:	CON SOLICITUD
Decisión:	ACREDITAR CALIDAD

La señora Sara Rubio Rodríguez, aduce ser Técnico Investigador I del Equipo de Delitos Contra la Fe Pública y el Orden Económico de la Fiscalía General de la Nación, y solicita se aporte copias del proceso de la referencia con destino a la investigación con radicado N° 110016000050202109047 que adelanta la Fiscalía 5° por el delito de Fraude Procesal, para lo cual se dispone:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 123 del C.G.P., se requiere a la solicitante para que acredite su calidad de funcionaria pública, para que así pueda ser autorizado su examen del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AdA

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 71

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA